



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/39/524

S/16757

27 septiembre 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo noveno período de sesiones

Temas 37 y 123 del programa

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA

COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA

VECINDAD ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo noveno año

Carta de fecha 26 de septiembre de 1984 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 18 de septiembre de 1984 (A/39/502-S/16747) sobre el incidente en la frontera tailandesa-lao, tengo el honor de señalar a su atención nuevos acontecimientos:

1. El 24 de septiembre de 1984, a las 9.30 horas, tropas lao lanzaron descargas de artillería, morteros y cohetes de 122 mm contra el templo de la aldea de Ban Mai, provincia de Uttaradit. Como resultado, un soldado tailandés resultó muerto y otros tres, así como un aldeano tailandés, quedaron gravemente heridos. Además, resultó destruida por un incendio la casa de un aldeano tailandés y el templo de la aldea con daños de consideración.
2. A las 16.00 horas del mismo día, se produjo un choque de tropas lao con la unidad paramilitar tailandesa asignada para proteger a un equipo de construcción que se encontraba a unos 8 km de la aldea de Ban Mai, provincia de Uttaradit; como consecuencia de ello, resultó muerto un paramilitar tailandés y otros cuatro quedaron gravemente heridos.
3. El Gobierno Real de Tailandia deplora profundamente tales actos de agresión cometidos por las autoridades lao, en particular en el momento en que la parte tailandesa ha estado tratando de encontrar una solución justa y rápida a la controversia acerca de las tres aldeas. Estos actos de provocación más recientes confirman una vez más la falta de sinceridad de la República Democrática Popular Lao y su renuencia a zanjar pacíficamente la controversia.

4. Si bien reafirma su política de permanente respeto a la soberanía y la integridad territorial de los demás países, particularmente los que tienen fronteras en común con Tailandia, el Gobierno Real de Tailandia se reserva el derecho a adoptar todas las medidas necesarias para preservar la soberanía e integridad territorial de Tailandia y proteger la vida y propiedad de nacionales tailandeses.

Tengo el honor de solicitar que el texto de la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 37 y 123 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M.L. Birabhongse KASEMSRI  
Representante Permanente